

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA DE ALMARGEN EN LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS. P.K. 35+000 A 42+000. ANTEQUERA (MÁLAGA).

EXPEDIENTE 3.19/27507.0131

Asisten como miembros de la Mesa:

Jesús María Campo Campo	Presidente
César Collado González	Vocal Asesor Jurídico
Antonio Merino Díaz	Vocal Interventor
Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
Manuel Castillo Baeza	Vocal Técnico
Emilio Fernández González	Secretario

En Madrid a 21 de enero de 2020, siendo las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" son las siguientes:

1. PEYCO PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
2. TPF GETEINSA EUROESTUDIOS, S.L.
3. UTE GEOCONTROL, S.A. (33%) // LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S.L. (33%) // OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (34%)
4. UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (50%) // OMICRON AMEPRO, S.A. (50%)
5. UTE BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. (40%) // GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.U. (40%) // PEDELTA, S.L. (20%)
6. UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES T CONTROL DE OBRAS, S.A. (50%) // INGEROP T3, S.L.U. (50%)
7. G.O.C., S.A. (40%) // APPLUS NORCONTROL, S.U.L. (40%) // PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (20%)
8. INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (50%) // INSE RAIL, S.L. (50%)
9. UTE ESTEYCO, S.A. (70%) // GEODRILLING SERVICES, S.L. (30%)

10. UTE SUBTERRA INGENIERIA, S.L. (50%) // TEC-CUATRO, S.A. (50%)

11. UTE PROINTEC, S.A.U. (80%) // ICYFSA INGENIERIA, S.L. (20%)

Documentación administrativa:

Examinada por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación presentado por los licitadores, se observa que éste ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, a excepción de la UTE GEOCONTROL, S.A. // LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S.L. // OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A., presenta la documentación de capacidad de otras entidades, DEUC sin firmar digitalmente.

Por lo que se acordó solicitar subsanación de estos aspectos a la UTE GEOCONTROL, S.A. // LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S.L. // OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.

Documentación de solvencia:

Examinada por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por los licitadores, se observa que éste ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

No obstante, la Mesa de Contratación hace constar que toda aquella otra documentación presentada por los licitadores en el sobre que exceda de lo previsto en la Cláusula 7 del PCAP que rige la presente licitación no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

Documentación técnica:

Una vez efectuada la subsanación por parte de la UTE GEOCONTROL, S.A. // LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S.L. // OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A., se procederá a la apertura y posterior entregar a los Servicios Técnicos de la documentación relativa a los *Criterios evaluables mediante juicio de valor (Sobre nº 3)* a los efectos que elaboren el correspondiente informe.

Sin más incidencias, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Jesús María Campo Campo

EL SECRETARIO



Fdo.: Emilio Fernández González